

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

80**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Doña Isabel Carro Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento ordinario seguido en este Juzgado número 293 de 2013, seguido en este Juzgado a instancias del procurador don Ramiro Reynolds Martínez, en nombre y representación de “Grupo STC Sistemas Telecomunicación Control, Sociedad Anónima”, frente a “Onfield Consultan, Sociedad Anónima”, y don Antonio Hernández Ortiz, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 2013 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 23 de mayo de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Yáñez Evangelista, magistrado-juez titular del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 293 de 2011, a instancias de la entidad “Grupo STC Sistemas Telecomunicación Control, Sociedad Anónima”, contra “Onfield Consultan, Sociedad Anónima”, y don Antonio Hernández Ortiz, sobre responsabilidad de administradores.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Grupo STC Sistemas Telecomunicación Control, Sociedad Anónima”, contra “Onfield Consultan, Sociedad Anónima”, y don Antonio Hernández Ortiz, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados al abono a la actora de la cantidad de 465.997,95 euros.

En materia de costas procede su imposición al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Conforme a la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se hace saber a las partes que para la interposición del recurso deberán consignar la suma de 50 euros en la cuenta de depósitos conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley y consignaciones del Juzgado cuyo número es 4230 0000 02, seguido del número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y conforme a lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados “Onfield Consultan, Sociedad Anónima”, y don Antonio Hernández Ortiz, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 16 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/8.276/13)

